



32.3.

Fusagasugá, 2023 – 06 – 20

Señores  
**TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.**

**Asunto:** Respuesta a las observaciones de los términos de la Invitación Pública No. 012 de 2023

Respetados Señores:

Por medio del presente, se da respuesta a las observaciones a los términos de la invitación pública No. 012 de 2023, cuyo objeto a cotizar es “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

### Observación N°1:

#### 1. Observación 1

##### a) En el ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

##### 3.1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. Ítem 4 PERSONAL REQUERIDO establece

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

..

**A.** Mínimo Un (1) Jefe de taller (ingeniero mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz) con mínimo 5 años de experiencia;

**B.** Mínimo tres (3) mecánicos de patio (técnico o tecnólogo mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz) con mínimo dos años de experiencia en motores gasolina y diésel;

**C.** Mínimo un (1) eléctrico automotriz (tecnólogo o profesional) con mínimo cinco años de experiencia;

**D.** Mínimo un (1) mecánico especialista en caja y transmisión (técnico o tecnólogo) con mínimo tres años de experiencia;

**E.** Mínimo un (1) técnico en alineación y balaceo (técnico) con mínimo dos años de experiencia;

**F.** Mínimo un (1) Auxiliar administrativo (técnico o tecnólogo) con mínimo dos años de experiencia en servicio al cliente y actividades relacionada con repuestos y taller;



G. Mínimo un (1) jefe de almacén (tecnólogo o profesional en áreas administrativas o afines) con mínimo cinco años de experiencia en temas relacionados con repuestos de vehículos y servicio al cliente.

H. Mínimo un (1) auxiliar de almacén (técnico en áreas administrativas) con mínimo dos años de experiencia en temas relacionados con repuestos de vehículos y servicio al cliente

Nos permitimos se especifique el título requerido en los siguientes ítems:

C. Mínimo un (1) eléctrico automotriz (tecnólogo o profesional) con mínimo cinco años de experiencia; ¿especificar tecnólogo o profesional en que área?, adicionalmente solicitar que se incluya que mínimo sea técnico.

D. Mínimo un (1) mecánico especialista en caja y transmisión (técnico o tecnólogo) con mínimo tres años de experiencia; ¿especificar técnico o tecnólogo en que área?

E. Mínimo un (1) técnico en alineación y balanceo (técnico) con mínimo dos años de experiencia; ¿especificar técnico que área?

F. Mínimo un (1) Auxiliar administrativo (técnico o tecnólogo) con mínimo dos años de experiencia en servicio al cliente y actividades relacionada con repuestos y taller; ¿especificar técnico que área o afines?

**Respuesta:** La Universidad de Cundinamarca se permite informar que en cuanto al perfil C, en referencia a la solicitud de incluir como mínimo técnico, la misma será tenida en cuenta y se verá reflejado en la adenda. Así mismo, se dará aclaración para los perfiles solicitados dentro del Módulo III - Requisitos Técnicos Habilitantes, ítem 3.1 Documentación Requerida, Inciso 4 Personal Requerido, con el fin de dar claridad a este requerimiento.



## Observación N°2:

### Así En el ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. Ítem 4 PERSONAL REQUERIDO establece "El personal deberá estar vinculado con el proponente; para lo cual anexará copia de las tres (03) últimas planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL:

Por lo tanto se solicita que no se exija como requisito, que se anexe copia de las tres (03) planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL; toda vez que no se debe direccionar el proceso a oferentes que tengan el personal contratado con mínimo tres meses de antelación, máxime cuando se está evaluando es la experiencia la cual pudo ser adquirida en otra empresa; así mismo se coarta a las empresas que tienen contratado el personal mediante la modalidad de prestación de servicios, o que personal que cumpla

#### 6.2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS.

##### CONDICION CONDICION PUNTAJEA OBTENER PERFILES EXPERIENCIA

a. Los proponentes que certifiquen tener dentro de su planta de personal dos ingenieros mecánicos o automotriz o metalmeccánicos o Electromecánicos, en mecánica de motores diésel o/y en vehículos pesados y maquinaria agrícola, se admite vinculación con contrato como prestación de servicios.

- Experiencia mínima de cinco (5) años contados posterior al título en cada uno de los perfiles solicitados.
- La persona deberá estar vinculada no menos de 3 meses con la entidad oferente.
- La experiencia deberá ser acreditada mediante certificado laboral.

b. Los proponentes que certifiquen tener dentro de su planta de personal tres (3) tecnólogos en el área a fin al objeto a contratar, en mecánica de motores diésel o/y en vehículos pesados y maquinaria agrícola.

- Experiencia mínima de dos (2) años contados posterior al grado en cada uno de los perfiles solicitados.
- La persona deberá estar vinculada no menos de 3 meses con la entidad oferente.
- La experiencia deberá ser acreditada mediante certificado laboral.

c. Los proponentes que certifiquen tener dentro de su planta de personal dos (2) técnicos profesionales en mecánica de motores diésel o/y en vehículos pesados y maquinaria agrícola.

- Experiencia mínima de un (1) año contados posterior al posgrado en cada uno de los perfiles solicitados.



- La persona deberá estar vinculada no menos de 3 meses con la entidad oferente.
  - La experiencia deberá ser acreditada mediante certificado laboral.
- d. Los proponentes que no ofrezcan dentro de su planta de personal profesional especializado de acuerdo a las condiciones a,b,c

**Respuesta:** La Universidad de Cundinamarca se permite informar que su observación será tenida en cuenta y la misma se verá reflejada en la adenda.

### Observación N°3.

#### 3. Observación 3

#### Así En el ítem 6.2.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Establece "El personal deberá estar vinculado con el proponente; para lo cual anexará copia de las tres (03) meses con la entidad oferente.

Por lo tanto se solicita que no se exija como requisito, que se anexe copia de las tres (03) planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL; toda vez que no se debe direccionar el proceso a oferentes que tengan el personal contratado con mínimo tres meses de antelación, máxime cuando se está evaluando es la experiencia la cual pudo ser adquirida en otra empresa; así mismo se coarta a las empresas que tienen contratado el personal mediante la modalidad de prestación de servicios, o que personal que cumpla con el perfil pueda ser contratado para el desarrollo del contrato en caso que le sea adjudicado.

Agradecemos nuestra observación, en cumplimiento a los principios de la pluralidad de oferentes, selección objetiva.

**Respuesta:** La Universidad de Cundinamarca, se permite aclarar que para este ítem no se solicita planillas de seguridad Social, la condición para acreditar la vinculación tal como lo describe el requisito está sujeta a partir de la certificación laboral donde se evidencie la experiencia mínima.

Es de resaltar que, lo establecido en el ítem de puntaje adicional "6.2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO – CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS." No hace parte de los requisitos



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**FUSAGASUGÁ**



ADOr001\_V8

Página 5 de 5

habilitantes y por el contrario es optativo u opcional para aquellos oferentes que deseen participar por la asignación de este puntaje.

Cordialmente,

**PAOLA ANDREA RAMÍREZ SUAZA**  
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Luis Guzmán.  
32.1-41.3